

1. Condiciones generales

- ✓ El alcance de los servicios propuestos se delimita por la presente propuesta y está basado en la información obtenida hasta el momento, cualquier modificación que afecte el alcance o consideraciones establecidas en esta propuesta, alterará el costo, tiempo y recursos asignados a la misma.
- ✓ El cliente debe realizar una capacitación para los Metrólogos y el Director Técnico de Asimetric sobre la instalación, manejo y operación del equipo. La capacitación se debe realizar con una anticipación de mínimo de 10 días calendario a la fecha de calibración.
- ✓ ASIMETRIC tratará como confidencial cualquier información obtenida durante la prestación del servicio.
- ✓ Cuando ASIMETRIC sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.
- ✓ La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes al cliente (por ejemplo, una queja, los organismos reglamentarios) es confidencial entre el cliente y ASIMETRIC. El proveedor (fuente) de esta información se mantendrá como confidencial por parte de ASIMETRIC y no se compartirá con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.
- ✓ ASIMETRIC no será responsable de ninguna deficiencia en la prestación de los servicios si dicha deficiencia fuera producto de omisión por parte del Cliente en brindar plena cooperación, asistencia y demás actos necesarios ya sean propios o de cualquier otra persona (s) y/o empresas que intervengan directa o indirectamente en la prestación de los servicios.
- ✓ El personal de ASIMETRIC no realiza Ajuste ni Mantenimiento de los equipos de medición.
- ✓ Todo equipo para calibrar/verificar deberá estar debidamente identificado con la serie del fabricante o con alguna otra forma por parte del cliente, en caso de que no se encuentre identificado, el cliente autoriza a ASIMETRIC a realizar la identificación del equipo.
- ✓ La calibración de los cinemómetros móviles se realizará en autódromo, para lo cual se deberá entregar el equipo al Laboratorio por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de calibración.
- ✓ El cliente es responsable de garantizar la correcta operación y limpieza del equipo, ASIMETRIC revisará durante la recepción del equipo el estado y su adecuado funcionamiento, en caso de presentarse alguna anomalía, no se prestará ninguna actividad asociada a mantenimiento o ajuste del equipo y se evaluará la pertinencia de la realización del servicio de calibración.
- ✓ El cliente es responsable de brindar el acceso tanto a nivel físico como al software asociado al equipo. Si existen restricciones para la visualización de los datos generados por el equipo, tales como permisos o claves de acceso, estas deben ser solventadas por el cliente; en caso de presentarse la restricción, ASIMETRIC evaluará la pertinencia de la realización del servicio.
- ✓ Las especificaciones técnicas del equipo son las proporcionadas por el cliente en la solicitud, se deberá contar con las fichas técnicas y los manuales de fabricante de los equipos preferiblemente en español para ser contrastadas en el momento del servicio de calibración/verificación.
- ✓ En caso de lluvia en Autódromo o en el sitio de instalación del cinemómetro, por cuestiones de seguridad no se podrán llevar a cabo las mediciones de los puntos que estén por encima del límite máximo permitido por la reglamentación del sitio.
- ✓ En caso de condiciones climáticas adversas como niebla, tormentas eléctricas, fuertes vientos se deberá suspender la calibración hasta que se restablezcan las condiciones favorables para continuar con el proceso de calibración. Los métodos de calibración utilizados por ASIMETRIC, son los definidos en la acreditación. En caso de que el cliente solicite un método diferente y este se considere inapropiado o desactualizado, ASIMETRIC se lo informará al cliente.
- ✓ El servicio de calibración no habilita al cliente a hacer uso del Símbolo de Acreditación de ONAC y/o Referencia a la Condición de Acreditado en ningún documento o sitio.

2. Recepción de equipos en las instalaciones de ASIMETRIC

- ✓ En el momento de la recepción de los equipos, estos deben venir empacados preferiblemente en su estuche original o un empaque que evite que el equipo sufra algún daño.
- ✓ En el caso que los equipos sean enviados por servicio de mensajería, ASIMETRIC no se hace responsable por los daños ocasionados en el transporte de estos.
- ✓ La Recepción de equipos a calibrar/verificar se puede realizar a través de algún servicio de mensajería a las instalaciones de ASIMETRIC, para lo cual al equipo se le revisará sus condiciones de funcionamiento, en caso de detectarse alguna anomalía se procederá a informar al cliente.

- ✓ Los equipos deben ser enviados con los respectivos accesorios para su adecuado funcionamiento, incluyendo las baterías en buen estado, en caso de que el equipo requiera batería de carga está debe estar en buen estado físico y funcional, La batería debe ser entregada con la carga eléctrica completa y suministrar el cargador correspondiente. Si el equipo presenta anomalías de funcionamiento el equipo no se calibrará.

3. Servicios In Situ

- ✓ Para la calibración de los cinemómetros fijos, el cliente deberá gestionar la logística con las entidades de tránsito (funcionarios de la concesión, policía de carreteras, agentes de tránsito, entre otros.) con el fin de gestionar cierres de vías, señalización y garantizar las condiciones de seguridad y logística durante la calibración de los cinemómetros. Así mismo deberá garantizar las distancias mínimas de cierre de vía que defina Asimetric para la calibración.
- ✓ El cliente debe disponer de una persona competente y con autoridad para dar soporte durante la calibración.
- ✓ Los equipos deben estar disponibles para la calibración a la fecha y hora convenida para garantizar el cumplimiento de los tiempos de calibración, en caso de que se presenten dificultades en el cumplimiento de esta disponibilidad por parte del cliente se evaluará por parte de ASIMETRIC la reprogramación del servicio.
- ✓ Para la calibración de los cinemómetros fijos, se requiere el acceso para la visualización en sitio, de los valores medidos por el cinemómetro.

4. Resultados del servicio

- ✓ Certificado de Calibración / Verificación.
- ✓ Sticker con fecha de Calibración / Verificación y número para identificación del equipo.

5. Modificaciones del Certificado o el Informe

Cuando se requiera realizar una modificación al Certificado de Calibración / Verificación, el Cliente enviara un correo electrónico solicitando la corrección. El Director Técnico realizará la revisión de la solicitud y autorizará la modificación de ser procedente, para lo cual el Cliente deberá enviar los Certificados físicos a las instalaciones de ASIMETRIC. La generación de los nuevos Certificados se emitirá con la observación de la corrección realizada y la generación de un nuevo código de Certificado.

6. Reexpedición del Certificado o el Informe

En el caso que el Cliente extravié el Certificado o el Informe, la solicitud debe hacerse formalmente al correo comercial@asimetricla.com, y ASIMETRIC le enviara una copia del original lo cual generara un costo adicional.

“ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE ASIMETRIC Y NO PODRÁ SER REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL GERENTE.”